

INFORMACIÓN SOBRE EL REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS (RITE) Y PUESTA EN MARCHA PARA EQUIPOS DE CALEFACCIÓN CON COMBUSTIBLE PELLET

Dirigido a: Clientes que hayan adquirido o vayan a adquirir una solución de calefacción con combustible de Pellet

Fecha: 07 de Noviembre 2025

REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS (RITE)

¿Qué es?

El **RITE** es el **Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios** (RD 178/2021) donde se establecen las **condiciones** que **deben cumplir las instalaciones** destinadas a **atender la demanda de bienestar térmico e higiene** a través de equipos y sistemas de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, **para conseguir un uso racional de la energía**.

¿Por qué es obligatorio su tramitación?

En él **se fijan las exigencias de eficiencia energética** y seguridad que deben cumplir las instalaciones térmicas en los edificios **para contribuir a alcanzar los objetivos climáticos**. El **proceso de legalización** de este tipo de instalaciones **es obligatorio**, y existen organismos de control autonómico que velan para que se aplique esta norma.

¿Cómo me aplica?

Aplica a las nuevas instalaciones de potencia térmica igual o superior a 5kW hasta 70 KW, tanto de calefacción (equipos de gas, fuel, o biomasa), como refrigeración (aire acondicionado) o ambos (aeroterminia) y a la relación entre sí de estos equipos en la instalación de calefacción, agua caliente sanitaria (ACS) o refrigeración del edificio.

Se consideran nuevas instalaciones o reforma de una instalación térmica igual o superior a 5kw hasta 70kW a cualquier cambio que se efectúe y suponga una modificación del proyecto o memoria técnica con el que fue ejecutada y registrada. Los casos en los que se requiere este documento son:

- a) La incorporación de nuevos subsistemas de climatización o de producción de agua caliente sanitaria o la modificación de los existentes;

- b) La sustitución por otro de diferentes características o ampliación del número de equipos generadores de calor o de frío;
- c) El cambio del tipo de energía utilizada o la incorporación de energías renovables;
- d) El cambio de uso previsto del edificio.

Por tanto, al adquirir uno de estos equipos de calefacción o refrigeración en Leroy Merlin, para nueva instalación o sustitución en los casos mencionados, el técnico instalador que ejecuta la instalación del equipo está obligado a firmar una **memoria técnica** de la instalación realizada y tramitar su registro en la autoridad competente.

¿Qué incluye la Memoria Técnica?

La Memoria Técnica debe ser firmada y presentada por las empresas instaladoras autorizadas ante la autoridad competente. La Memoria Técnica incluye:

- Justificación que la instalación cumple con las exigencias establecidas en el RD 178/2021
- Memoria Técnica descriptiva de la instalación
- Cálculo de la potencia Térmica instalada
- Planos de la instalación.

¿Por qué es importante legalizar la instalación?

- Evitaremos posibles **sanciones** e inspecciones.
- Si tienes un seguro de la vivienda, las compañías aseguradoras pueden solicitar el documento que justifique la tramitación del RITE para que la **cobertura del seguro** incluya los equipos de aire acondicionado y calefacción.
- En caso de **averías**, no se responsabilizará un tercero si no se ha realizado este trámite
- En caso de alquiler o venta, esta tramitación puede suponer una **revalorización** de la vivienda

¿Qué gestiones están incluidas en la tarifa?

Al adquirir un equipo de calefacción o refrigeración y contratar su instalación en Leroy Merlin, incluiremos el servicio de tramitación del RITE que incluye las siguientes gestiones:

- Certificado de la instalación
- Memoria Técnica
- Puesta en servicio
- Tasas y tramitación según la Comunidad Autónoma

De esta forma puedes adquirir tu solución de calefacción o refrigeración con toda la tranquilidad y seguridad que te ofrece nuestra marca.

PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

¿En qué consiste la primera puesta en marcha del equipo de Pellet?

La primera **puesta en marcha de un equipo de Pellet** es el proceso inicial de configuración y verificación que se lleva a cabo **por parte del Servicio Técnico Oficial de la Marca**, para garantizar su correcto funcionamiento. Su **objetivo** es asegurar que el sistema opera de manera **eficiente, segura y con un rendimiento óptimo**.

Los **puntos** que se **verifican** en la puesta en marcha son:

- **Seguridad Operativa:** La puesta en marcha garantiza que todos los sistemas de seguridad de los equipos funcionen correctamente (verificación de sensores, conexiones eléctricas y sistemas de ventilación) y con ello evitar accidentes o mal uso de la máquina. Verifica que la instalación cumple con la normativa vigente y se han seguido las indicaciones de instalación del fabricante.
- **Eficiencia Energética:** Con la puesta en marcha se ajustan los parámetros así como el flujo de aire y cantidad del pellet, lo que optimiza el consumo de combustible.
- **Rendimiento Calorífico:** La puesta en marcha asegura el rendimiento máximo de la máquina que se traduce en una mejora del confort y por consiguiente ahorro de combustible.
- **Ajuste personalizado:** Durante la puesta en marcha se realizan ajustes personalizados a su hogar, permitiendo una adaptación del consumo a su estilo de vida (programación de temporizadores y configuradores de temperatura)
- **Formación al usuario:** Durante la puesta en marcha, el usuario recibe por parte del Servicio Técnico Oficial la capacitación sobre el uso y mantenimiento de la estufa

¿Cómo me aplica?

Aplica a la adquisición e instalación de todas las estufas, calderas e hidroestufas cuyo combustible sea Pellet

Una vez instalada la máquina de Pellet, es importante que el **cliente se ponga en contacto con el Servicio Técnico de la Marca*(SAT)** para solicitar la visita al domicilio y proceder al encendido y puesta en marcha de la máquina, según instrucciones del fabricante.

**Ver Listado de los contactos SAT al final del documento*

¿Qué debo hacer si no consigo ponerme en contacto con el proveedor para la puesta en marcha?

Es necesario que sea el cliente quien se ponga directamente en contacto con el SAT para solicitar la puesta en marcha del equipo de pellet (ver listado de contactos por marca a continuación). No obstante, si en un plazo de 48 horas (contando lunes a viernes laborables), se ha intentado contactar de forma telemática y no se ha obtenido respuesta, el cliente podrá contactar al equipo de atención cliente de Leroy Merlin para comunicar el retraso de respuesta por parte del proveedor cuando este retraso sea superior a 48 horas (lunes a viernes laborables).

El canal para comunicar a Leroy Merlin, pasado 48 horas, el retraso en la respuesta del SAT del proveedor será:

- **Telemáticamente** : Rellenando el siguiente formulario para que Leroy Merlin pueda ponerse en contacto con el cliente a la mayor brevedad.

<https://ayuda.leroymerlin.es/te-ayudamos/contactanos/>

- **Telefónicamente** : llamando al número de teléfono de atención al cliente de la tienda donde ha efectuado su compra.

El número de teléfono de la tienda está disponible en nuestra página web :

<https://www.leroymerlin.es/tiendas/>

¿Qué plazo da el proveedor para la puesta en marcha?

Debe ser el proveedor quien confirme el plazo para la puesta en marcha. El plazo habitual es de 7 días laborables. Si se diera el caso de que el proveedor comunicase un plazo muy superior al habitual, el cliente podrá informar al servicio de atención cliente de Leroy Merlin de dicho plazo a fin de que podamos gestionar adecuadamente la calidad del servicio ofrecido por el fabricante. Los canales de contacto con el servicio de atención al cliente de Leroy Merlin para comunicar que el proveedor ha confirmado un plazo superior a 7 días laborables son:

- **Telemáticamente** : Rellenando el siguiente formulario para que Leroy Merlin pueda ponerse en contacto con el cliente a la mayor brevedad.

<https://ayuda.leroymerlin.es/te-ayudamos/contactanos/>

- **Telefónicamente** : llamando al número de teléfono de atención al cliente de la tienda donde ha efectuado su compra.

El número de teléfono de la tienda está disponible en nuestra página web :

<https://www.leroymerlin.es/tiendas/>

LISTADO CONTACTOS SAT (Servicios Técnicos Oficiales)

Proveedor	Contacto
AMG S.P.A	865.508.000 https://revosrl.es/
BOSCH MARÍN	938 970 888(Ext 2) puestaenmarcha@boschmarin.com
CARSAN BIOCOMBUSTIBLE	angel@eiderbiomasa.com
COINTRA	912176834 serviciotecnico@cointra.es
DYRCOM SERV. INT. SL	https://www.domusatechnik.com/es/servicio-asistencia-tecnica
ECOFORREST	gestionsat@ecoforest.es
ECOMASA	944 041 420
EDILCAMIN IBERICA SL	puestaenmarcha@edilkamin.com
EIDER BIOMASA /VERTEX LIFE	958 847 667 soporte@eiderbiomasa.com
ELLEDI/AQUAHOME	902 445 533 elledi@sareteknika.es
FM BIOMASA SL	925 169 656 mantefer@mantefer.com
CHIM. Y BARC. FERLUX	629 527 988 rosa@ferlux.es
HELITIA/IND. FIRECO	atenciontecnicagarantia@gmail.com
HTW	933 904 220 sat@groupgia.com
IND. HERGOM SL	942 587 000 sat@hergom.com
INTERDIX SL	976 459 510 interdix@interdix.es
NEOTERMIC	910 053 535 serviciotecnico@neotermic.com
SOLZAIMA SA	apoyo.cliente@red-pod.com